

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 258-2011

Guatemala, 25 de octubre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Cultura y Deportes y Ambiente y Recursos Naturales, solicitan autorización a varias modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, una de las cuales contiene sustitución de fuente de financiamiento, para reordenar las asignaciones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", para cubrir el pago de compromisos salariales, honorarios y el pago de prestaciones laborales a extrabajadores;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **682** de fecha **25 OCT. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Cultura y Deportes y Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base a lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Cultura y Deportes y Ambiente y Recursos Naturales, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:				<u>1,362,246.00</u>	<u>1,362,246.00</u>
151	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	159,000.00	159,000.00
160	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	179,165.00	179,165.00
164	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	16,345.00	16,345.00
165	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	10,465.00	10,465.00
166	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	42,754.00	42,754.00
167	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	49,000.00	49,000.00
		31	31	129,549.00	129,549.00
170	Ministerio de Cultura y Deportes	52	43	402,723.00	402,723.00
101	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	373,245.00	373,245.00

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>1,362,246.00</u>	<u>1,362,246.00</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>989,001.00</u>	<u>989,001.00</u>
Gastos de Funcionamiento	989,001.00	989,001.00
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>373,245.00</u>	<u>373,245.00</u>
Gastos de Funcionamiento	373,245.00	373,245.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.1,362,246.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

